

BASES GENERALES REGULADORAS DE LA XXXVIIIª EDICIÓN DE LAS "100 HORAS DE DEPORTE" DE ROQUETAS DE MAR (AÑO 2026)

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y Naturaleza del Evento

Bajo la denominación de "100 HORAS DE DEPORTE" de Roquetas de Mar, el Área de Deporte, Cultura y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza y convoca un evento de participación multideportiva. El objetivo primordial de esta actuación es la promoción del "deporte para todos", orientando la actividad física hacia la consecución de los beneficios de una vida activa para el mayor número posible de usuarios. Su carácter es meramente participativo no competitivo, si bien, existen recuerdos a los participantes mejor clasificados aunque su fin principal es el de transmitir que la actividad física es un hábito esencial para una vida saludable y que ayuda a fortalecer valores tan importantes como el compañerismo, el respeto, la solidaridad, el esfuerzo y la constancia.

Artículo 2. Estructura del Evento

El evento se articula orgánicamente en dos áreas diferenciadas de actividad:

- **Deportes Oficiales:** Incluye la participación a través de deportes con una estructura y reconocimiento consolidado entre la población. Su objetivo principal no es el rendimiento deportivo, sino fomentar la dimensión lúdica y participativa de estos deportes como herramienta para el desarrollo de relaciones sociales saludables, la convivencia, la solidaridad y la iniciación en nuevas disciplinas.

El formato general de participación será mediante eliminatorias tipo play-off, salvo en aquellas disciplinas que por sus especificaciones técnicas requieran un sistema diferente. La oferta deportiva específica es aprobada anualmente por el Área de Deporte, Cultura y Tiempo Libre.

- **Zona Ocio:** Comprende el conjunto de contenidos alternativos no competitivos orientados a la adecuada ocupación del tiempo libre, la recreación activa, la educación en valores y actividades complementarias. La oferta de este bloque es objeto de aprobación y publicación anual por parte de la Delegación competente.

CAPÍTULO I. ÁMBITO TEMPORAL Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 3. Marco Temporal

La XXXVIIIª Edición de las 100 Horas de Deporte se desarrollará de forma ininterrumpida entre los días 12 y 16 de agosto de 2026. El período temporal de ejecución de las pruebas dará

comienzo de forma oficial a las 16:00 horas del 12 de agosto de 2026 y concluirá a las 20:00 horas del 16 de agosto de 2026.

Artículo 4. Categorías Oficiales por Edad

La participación en las modalidades de Deportes Oficiales se estructurará en seis categorías, determinadas estrictamente por el año de nacimiento de los participantes:

Categoría	Años de Nacimiento Obligatorios
ALEVÍN	Nacidos/as en el año 2014 y posteriores.
INFANTIL	Nacidos/as en los años 2012 y 2013.
CADETE	Nacidos/as en los años 2010 y 2011.
SENIOR	Nacidos/as entre los años 2009 y 1992 (ambos inclusive).
VETERANO	Nacidos/as entre los años 1991 y 1982 (ambos inclusive).
SUPERVETERANO	Nacidos/as en el año 1981 y anteriores.

Artículo 5. Distribución por Sexos

1. En la categoría **Alevín** de deportes de equipo se autoriza expresamente la composición de equipos mixtos (masculinos y femeninos) o exclusivamente femeninos.
2. En las restantes categorías (**Infantil, Cadete, Senior, Veterano y Superveterano**), la participación estará restringida a la modalidad exclusivamente masculina o exclusivamente femenina, sin perjuicio de las excepciones federativas recogidas en el Artículo 10 de las presentes bases.

CAPÍTULO II. RÉGIMEN DE INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 6. Gratuidad

Las inscripciones para participar en cualquiera de los deportes oficiales integrados en la presente edición de las 100 Horas de Deporte serán completamente gratuitas.

Artículo 7. Modalidades y Plazos de Inscripción

7.1. Procedimiento de Inscripción Telemática (Online)

Las solicitudes se formalizarán a través del portal web oficial del evento (www.100horas.com) durante el plazo comprendido desde el **15 de julio hasta el 6 de agosto de 2026**. Los interesados deberán adjuntar de forma digitalizada la documentación original requerida de cada uno de los deportistas y del delegado/a del equipo. La validez de la inscripción quedará condicionada a la posterior verificación y validación de los datos por parte de la Organización.

7.2. Procedimiento de Inscripción Presencial

Se habilitará la modalidad presencial durante los días **5 y 6 de agosto de 2026**, en los siguientes puntos de atención y horarios:

Lugar de Inscripción Presencial	Categorías y Horarios de Atención
Pabellón Polideportivo "MÁXIMO CUERVO" (<i>Aguadulce</i>)	<ul style="list-style-type: none">• Alevín, Infantil y Cadete: De 11:30 a 13:30 horas .• Senior, Veterano y Superveterano: De 19:00 a 21:30 horas.
Taquilla de la Plaza de Toros (<i>Roquetas de Mar</i>)	<ul style="list-style-type: none">• Alevín, Infantil y Cadete: De 11:30 a 13:30 horas .• Senior, Veterano y Superveterano: De 19:00 a 21:30 horas.

7.3. Régimen Excepcional de Inscripción In Situ (Física)

Únicamente se admitirá la formalización de inscripciones físicas en persona el mismo día de la prueba en las disciplinas, lugares y horarios que se detallan a continuación:

- **Ajedrez (Fecha: 12/08/2026):** En la Sala Juan Ibáñez de la Plaza de Toros, conforme a los siguientes turnos por categoría:
 - De 17:30 a 18:00 horas: Categorías ALEVÍN y VETERANO.
 - De 18:30 a 19:00 horas: Categoría INFANTIL.
 - De 19:00 a 19:30 horas: Categorías CADETE y SENIOR.
 - De 20:00 a 20:30 horas: Categoría SUPERVETERANO.
- **Atletismo (Fecha: 15/08/2026):** De 18:00 a 19:30 horas, tanto para la formalización de inscripciones como para la recogida de dorsales, en la carpa de la Organización ubicada en la Avenida de La Aduana (Parque de Los Bajos).
- **Natación (Fecha: 15/08/2026):** De 10:00 a 10:30 horas, tanto para la formalización de inscripciones como para la recogida de dorsales, en la carpa de la Organización instalada en la Playa de La Romanilla (confluencia con el Paseo Los Baños).

Artículo 8. Documentación Obligatoria

Para la validez formal de la inscripción, será imprescindible la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la identidad y edad del participante:

- **Categorías Alevín e Infantil:** Copia o archivo fotográfico (en tramitación telemática) del Libro de Familia, Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identidad de Extranjero (NIE) o Partida de Nacimiento.
- **Categorías Cadete, Senior, Veterano y Superveterano:** Copia o archivo fotográfico del DNI, NIE, Pasaporte o Permiso de Conducir en vigor.

CAPÍTULO III. REQUISITOS, LIMITACIONES Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 9. Aptitud y Régimen Disciplinario Preventivo

Requisito de aptitud: Podrán participar en las actividades de la presente convocatoria quienes no hayan sido sancionados en firme en los dos (2) años anteriores por infracciones graves o muy

graves de conducta antideportiva, violenta o incívica en eventos deportivos municipales o federados.

- **Conductas que justifican exclusión por razones de seguridad:**

Se considerarán especialmente graves las siguientes conductas:

- Agresiones físicas o verbales graves.
- Comportamientos violentos, amenazas o intimidación.
- Actos de incivismo grave que pongan en riesgo la salud, integridad o seguridad de participantes, árbitros, monitores o personal municipal.

- **Exclusión por sanciones firmes:**

Las personas con sanciones firmes por las conductas anteriores serán excluidas de forma automática, previa verificación de la resolución sancionadora.

- **Procedimiento urgente de exclusión temporal por seguridad (máxima celeridad):**

Cuando existan indicios racionales de haber incurrido en alguna de las conductas del apartado 2, el responsable del Área de Deportes podrá adoptar **medidas cautelares inmediatas** de exclusión temporal mediante el siguiente procedimiento:

a) Notificación inmediata al interesado o delegado de equipo (en el propio acto deportivo si es posible, o por medios electrónicos/telefónicos) de los hechos imputados y de la medida cautelar propuesta, adjuntando el acta arbitral o informe disponible.

b) Se concede al interesado un **plazo de 12 horas** para presentar alegaciones y pruebas por escrito o verbalmente.

c) En el plazo máximo de **24 horas** desde la notificación, el titular del Área de Deportes dictará **resolución motivada** que podrá acordar:

- Exclusión temporal inmediata (hasta el final de la convocatoria o máximo 6 meses).
- Medidas alternativas (cambio de horario/grupo, amonestación).
- Archivo de las actuaciones.

d) La resolución será **inmediatamente ejecutiva** por razones de urgencia y protección de la salud y seguridad de los participantes, sin perjuicio del derecho de defensa.

- **Principios generales:**

Las decisiones se adoptarán con respeto a los principios de proporcionalidad y motivación. No constituirán causa de exclusión las amonestaciones leves o incidencias menores.

• **Recursos:**

Contra la resolución cabrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de 10 días hábiles. Posteriormente, recurso contencioso-administrativo.

Artículo 10. Limitaciones en la Composición de Equipos y Participación por Categorías

1. **Cuotas de Inscripción en Deportes de Conjunto:** Los equipos deberán integrarse con un mínimo de 8 jugadores/as y un máximo de 12 jugadores/as. Se exceptúan de esta norma general el Pádel (fijado en 2 jugadores) y la Petanca (fijada en 3 jugadores por tripleta). Una vez firme la inscripción, no se autorizarán altas, bajas, permutas o modificaciones de los componentes.

2. **Límite de Modalidades por Participante:** Un mismo deportista podrá inscribirse en un máximo de cuatro disciplinas: hasta dos en deportes de conjunto y hasta dos en deportes individuales.

3. **Adscripción por Categorías:** Los deportistas participarán obligatoriamente en la categoría que les corresponda por edad. Se establecen las siguientes excepciones y flexibilidades para las categorías de veteranos:

- Los participantes adscritos a la categoría **Superveterano** podrán optar por competir en Veterano o en Senior, pudiendo seleccionar un máximo de dos opciones de las tres disponibles.

- Los participantes adscritos a la categoría **Veterano** podrán optar por competir también en la categoría Senior.

- En el supuesto de que en la categoría Superveterano no se alcance un quorum mínimo de 4 participantes o equipos inscritos, estos serán reubicados de oficio en la categoría de Veteranos o, en su defecto, en la categoría Senior.

4. **Restricción de Equipos Mixtos:** En deportes de conjunto no se autorizará la inscripción ni participación mixta, salvo en la categoría Alevín o en aquellos supuestos en los que las respectivas reglamentaciones federativas oficiales lo contemplen explícitamente. Toda inscripción de carácter mixto será adscrita de oficio a la categoría masculina.

5. **Acceso a Banquillos:** Durante la celebración de los encuentros de deportes de conjunto, únicamente se autoriza la permanencia en el banquillo de los jugadores

formalmente inscritos en el tríptico oficial de juego, acompañados por un único delegado o entrenador que deberá acreditar obligatoriamente la mayoría de edad.

CAPÍTULO IV. ORDENACIÓN POR DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y SEDES

Artículo 11. Clasificación de las Modalidades

El programa oficial de las 100 Horas de Deporte comprende un total de 13 modalidades deportivas, divididas según su naturaleza en:

- **Deportes Individuales (5):** Ajedrez, Atletismo, Natación, Tenis y Tenis de Mesa.
- **Deportes de Conjunto (8):** Baloncesto, Balonmano, Fútbol-Sala, Fútbol-7, Voleibol, Vóley-Playa, Petanca y Pádel.

Artículo 12. Fichas Técnicas de las Disciplinas

Las competiciones oficiales se regirán de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro regulador:

Disciplina	Calendario / Horarios oficiales	Sedes de Celebración	Modalidad y Especificaciones de Competición
AJEDREZ	<ul style="list-style-type: none">• Fecha: 12 de agosto de 2026.• Horarios de partidas:<ul style="list-style-type: none">- Alevín y Veterano: 18:00 h.- Infantil: 19:00 h.- Cadete y Senior:	Sala Juan Ibáñez de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.	Eliminatoria al mejor de una partida. Ritmo de juego: 15 minutos + 10 segundos de incremento por jugador.

Disciplina	Calendario / Horarios oficiales	Sedes de Celebración	Modalidad y Especificaciones de Competición
	19:30 h. - Superveterano: 20:30 h.		
ATLETISMO	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 15 de agosto de 2026 . • Horario: Salida unificada de todas las categorías a las 20:00 h. 	Parque Deportivo “Los Bajos” (Salida y meta en Avda. de La Aduana).	Carrera Urbana. Distancias por categoría: <ul style="list-style-type: none"> • Alevín / Adaptado Infantil: 400 m . • Infantil / Adaptado Adultos: 800 m . • Cadete: 1000 m . • Senior, Veterano y Superveterano: 4000 m.
BALONCESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 12 al 16 de agosto de 2026. • Turnos: Mañana/Tarde (Alevín, Infantil, 	Pabellón Infanta Cristina, Parque Deportivo “Los Bajos” y CDU Juan González Fernández.	<ul style="list-style-type: none"> • Categorías Alevín e Infantil: Modalidad PASARELA (4 periodos de 10 min. Ningún jugador podrá disputar 3 periodos consecutivos) .

Disciplina	Calendario / Horarios oficiales	Sedes de Celebración	Modalidad y Especificaciones de Competición
	Cadete); Tarde/Noche (Senior, Veterano, Superveterano).		<ul style="list-style-type: none"> • Resto de Categorías: 4 tiempos de 10 min a reloj corrido. Finales Senior a reloj parado.
BALONMANO	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 12 al 16 de agosto de 2026. • Turnos: Mañana/Tarde (Alevín, Infantil, Cadete); Tarde/Noche (Senior, Veterano, Superveterano). 	Parque Deportivo “Los Bajos”, Pabellón Municipal de Deportes Infanta Cristina y CDU Juan González Fernández.	<ul style="list-style-type: none"> • Categoría Alevín y demás categorías ordinarias: Partidos de 2 tiempos de 20 minutos . • Finales Senior, Veterano y Superveterano: 2 tiempos de 25 minutos.
FÚTBOL-7	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 12 al 16 de agosto de 2026. • Turnos: Mañana/Tarde (Alevín, Infantil, Cadete); Tarde/Noche (Senior, Veterano, Superveterano). 	IDM Las Salinas e IDM Las Marinas.	Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol . <ul style="list-style-type: none"> • Fases ordinarias (Todas las categorías): 2 tiempos de 20 minutos . • Finales Senior, Veterano y Superveterano: 2 tiempos de 25 minutos.
FÚTBOL-	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 12 al 	Parque	Reglamento de la Real

Disciplina	Calendario / Horarios oficiales	Sedes de Celebración	Modalidad y Especificaciones de Competición
SALA	<p>16 de agosto de 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> Turnos: Mañana/Tarde (Alevín, Infantil, Cadete); Tarde/Noche (Senior, Veterano, Superveterano). 	<p>Deportivo “Los Bajos”, Pabellón Municipal de Deportes “Infanta Cristina” e IDM Las Salinas.</p>	<p>Federación Española de Fútbol .</p> <ul style="list-style-type: none"> Fases ordinarias (Todas las categorías): 2 tiempos de 20 minutos . Finales Senior, Veterano y Superveterano: 2 tiempos de 25 minutos.
NATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Fecha: Sábado 15 de agosto de 2026, desde las 10:00 h . Horarios de salidas y dorsales: - Alevín / Adaptada Infantil: 11:00 h (Dorsales 1-99 / 600-699) . - Infantil / Cadete / Adaptada Adultos: 11:15 h (Dorsales 	<p>Playa de la Romanilla (confluencia final del Paseo de los Baños).</p>	<p>Travesía a nado en aguas abiertas. Estilo libre. Distancias: Alevín / Adaptada Infantil (200 m); Infantil, Cadete y Adaptada Adultos (400 m); Senior, Veterano y Superveterano (900 m). Es obligatoria la presentación de documento de identidad original para participar.</p> <p>Normas específicas: Rotulación obligatoria del número de dorsal en ambos bíceps (Negro = masculino; Rojo = femenino). Prohibido agarrarse, impulsarse o conductas antideportivas. Control de llegada estricto bajo el arco de meta.</p>

Disciplina	Calendario / Horarios oficiales	Sedes de Celebración	Modalidad y Especificaciones de Competición
	100-299 / 700-799) . - Senior / Veterano / Superveterano: 11:30 h (Dorsales 300-599).		
PÁDEL	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 12 al 16 de agosto de 2026 para todas las categorías. 	Pistas de pádel del CDR 360°.	El sistema de competición definitivo se ajustará en función del número total de inscritos finales bajo criterio del Juez Árbitro.
PETANCA	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 12 de agosto de 2026 . • Horario: Inicio unificado a las 18:00 h. 	Sede del Club de Petanca Santa Ana (Calle Olimpiada).	Formato de Tripletas. Se estructuran dos grandes categorías: Infantil (Alevín, Infantil y Cadete) y Senior (Senior, Veterano y Superveterano). Sistema sujeto al número de inscritos y decisión del Juez Árbitro.
TENIS	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 12 al 16 de agosto de 2026 para todas las categorías. 	Pistas de Tenis anexas al Estadio "Antonio Peroles".	Primera ronda limitada a un tiempo máximo de 1 hora. Rondas posteriores bajo la modalidad al mejor de 3 sets, sujeto a decisión del Juez Árbitro según inscritos.
TENIS DE MESA	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha y Hora: Sábado 15 de agosto de 2026, a 	Pabellón Infanta Cristina y Centro Deportivo	Competición bajo la modalidad al mejor de 3 juegos de 11 puntos cada

Disciplina	Calendario / Horarios oficiales	Sedes de Celebración	Modalidad y Especificaciones de Competición
	las 09:00 h.	Urbano “Juan González Fernández”.	uno.
VOLEIBOL	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 12 al 16 de agosto de 2026 para todas las categorías. 	Pabellón Municipal de Deportes “Infanta Cristina” y Centro Deportivo Urbano “Juan González Fernández”.	Encuentros programados a un tiempo máximo de 20 minutos con cambio obligado de campo a la mitad del tiempo. Las Finales Senior se disputarán al mejor de 3 sets de 25 puntos.
VÓLEY-PLAYA	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas: Del 13 al 15 de agosto de 2026, a partir de las 17:00 h. 	Playa de La Romanilla (área habilitada por la Organización al final del Paseo de Los Baños).	Partidos estipulados a un único set de 21 puntos, requiriéndose una diferencia obligatoria de dos puntos para la obtención de la victoria. Se aplica de forma supletoria la normativa general de deportes oficiales.

CAPÍTULO V. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO, CONTROL E IDENTIFICACIÓN

Artículo 13. Acreditación de Identidad de los Participantes

1. Será condición obligatoria e indispensable para la participación en cada encuentro deportivo la exhibición del Documento Identidad (NIF, NIE) original o equivalente en vigor a fin de verificar la identidad del participante, prestando especial celo en las categorías Senior, Veterano y Superveterano.
2. Los delegados de cada equipo formalizarán la entrega de las Hojas de Inscripción Oficiales ante la Mesa de Árbitros con una antelación mínima de 10 minutos respecto a la hora

fijada para el inicio del encuentro, acompañadas de los documentos de identidad originales señalados en el apartado precedente.

Artículo 14. Puntualidad

Las pruebas y partidos darán comienzo de manera rigurosa a la hora exactamente programada. Salvo casos de fuerza mayor debidamente calificados por la Organización, la ausencia del participante o del equipo en el terreno de juego al momento del inicio supondrá su declaración automática como "no presentado", perdiendo los derechos inherentes a dicho encuentro.

Artículo 15. Régimen de Reclamaciones Oficiales

Cualquier reclamación sobre el desarrollo de los encuentros deberá formalizarse obligatoriamente a la conclusión del partido por el Delegado del equipo correspondiente. Dicha impugnación deberá hacerse constar de forma literal en el Acta Oficial del encuentro antes de que sea suscrita y cerrada por el equipo arbitral. No se admitirá a trámite ninguna reclamación con posterioridad al cierre del acta, quedando la Organización vinculada exclusivamente a lo transcrito literalmente en dicho documento oficial.

Artículo 16. Uso y Deber de Conservación de Instalaciones y Vestimenta

- Responsabilidad Civil:** Los usuarios participantes serán responsables directos y plenos de la totalidad de los daños y perjuicios materiales causados en las instalaciones deportivas utilizadas, así como de las lesiones producidas a terceros como consecuencia directa de su actividad. Los tutores legales asumirán dicha responsabilidad subsidiaria en el caso de menores de edad.
- Normas de Convivencia e Instalaciones:** Se establece la prohibición absoluta de introducir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias estupefacientes en cualquier dependencia deportiva, así como el acceso en estado de enajenación o embriaguez. De igual modo, queda terminantemente prohibido fumar en la totalidad de los espacios interiores o exteriores de las instalaciones deportivas (cubiertas o descubiertas). El incumplimiento de estas normas, así como la falta de educación o respeto hacia el personal de la Organización, deportistas o público asistente, facultará a las autoridades del evento para proceder a la expulsión inmediata del infractor.
- Indumentaria:** Es de carácter obligatorio el uso de vestimenta y calzado deportivo adecuado para cada tipo de pavimento. Se prohíbe el uso de prendas que atenten contra la moral, el respeto o la dignidad de las personas.

CAPÍTULO VI. RÉGIMEN DE RECUERDOS Y DISTINCIONES

Artículo 17. Entrega de recuerdos conmemorativos

1. Los deportistas inscritos tendrán derecho a recibir un recuerdo conmemorativo del evento, el cual podrá ser retirado en la Taquilla de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, en horario de 17:00 a 22:00 horas, durante los días de desarrollo de la competición (del 12 al 16 de agosto de 2026).
2. Para proceder a su retirada, será indispensable presentar la Hoja de Inscripción debidamente sellada por el coordinador de la modalidad correspondiente en el transcurso del primer partido o al concluir la prueba en caso de modalidades de acto único.
3. La incomparecencia injustificada al primer encuentro o acto competitivo programado supondrá la pérdida automática del derecho a recibir dicho obsequio.

Artículo 18. Clausura y Entrega de Distinciones

Con ocasión del Acto Oficial de Clausura, que se celebrará en la Plaza de Toros el día 16 de agosto de 2026 a las 21:30 horas, se procederá a la entrega de una **distinción conmemorativa** a las personas que hayan figurado entre los participantes más destacados en cada una de las categorías, disciplinas deportivas y sexos. Dichas distinciones tendrán un **carácter estrictamente honorífico**, constituyendo un **reconocimiento institucional a su participación y a su contribución al adecuado desarrollo del evento**, así como un recuerdo de su implicación en el mismo.

La ausencia del participante reconocido, o de su representante debidamente autorizado, en el acto oficial implicará la **renuncia a recibir la distinción correspondiente**.

CAPÍTULO VII. MARCO LEGAL, DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Artículo 19. Declaración de Aptitud Médica

Mediante la formalización de la correspondiente solicitud de inscripción, el deportista (o su tutor legal en caso de minoría de edad) manifiesta bajo su responsabilidad que se encuentra en condiciones psicofísicas óptimas para el normal desarrollo de la actividad deportiva. Asimismo, declara haber cumplido con los controles médicos sanitarios preceptivos y exime a la Organización de las consecuencias derivadas de patologías preexistentes no declaradas.

Artículo 20. Régimen de Exención de Responsabilidad y Renuncia de Acciones

1. La formalización de la inscripción conlleva la asunción voluntaria de los riesgos intrínsecos a la práctica deportiva por parte del deportista o de sus tutores. En consecuencia, se exime de responsabilidad al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, patrocinadores, directivos y personal adscrito a la organización por cualquier lesión, contingencia, robo, hurto o pérdida de enseres personales que acontezcan durante el evento, siempre que no deriven de una negligencia o culpa imputable a la administración organizadora.

2. Aceptando estas bases generales, los participantes manifiestan su renuncia expresa al ejercicio de acciones legales contra la Organización que traigan causa de los riesgos ordinarios inherentes al propio acto deportivo en esta edición de las 100 Horas de Deporte.

Artículo 21. Autorización de Asistencia Sanitaria

Los participantes y, en su caso, los padres, madres o tutores legales de los menores de edad prestan su consentimiento expreso para que los facultativos y el personal sanitario autorizado por la Organización presten la asistencia médica o quirúrgica necesaria en caso de accidente o lesión, autorizando la aplicación de los tratamientos que la urgencia del caso requiera.

Artículo 22. Derechos de Imagen y Autorización de Grabación audiovisual

Los participantes autorizan de forma expresa, ilimitada y no exclusiva a la Organización para captar, reproducir y emitir su imagen y voz, ya sea mediante fotografías, material videográfico o cualquier otro formato análogo. Dicha autorización comprende el derecho de uso con fines exclusivamente informativos, publicitarios, promocionales o de memoria corporativa a través de páginas web oficiales, redes sociales, cartelera, revistas o medios de comunicación, sin que ello genere derecho a contraprestación económica o indemnización alguna.

Artículo 23. Tratamiento de Datos de Carácter Personal (RGPD y LOPDGDD)

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se hace constar la siguiente política de privacidad:

- **Responsable del Tratamiento:** Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- **Finalidad del Tratamiento:** Gestión administrativa, organizativa y logística del evento deportivo, difusión institucional de las actividades organizadas por la entidad y envío de comunicaciones informativas mediante canales electrónicos o postales.
- **Seguridad y Videovigilancia:** Se informa de la existencia de sistemas de videovigilancia de circuito cerrado (CCTV) en las dependencias municipales con la finalidad de garantizar la

seguridad, la integridad física de los participantes, empleados y público, y la preservación de los bienes materiales.

- **Base Jurídica:** El consentimiento explícito prestado por el interesado al tramitar su inscripción, revocable en cualquier momento sin efectos retroactivos.
- **Cesión de Datos:** No se cederán datos a terceros salvo obligación legal o supuestos habilitados en el Artículo 6 del RGPD y Artículo 8 de la LOPDGDD.
- **Conservación:** Los datos serán conservados exclusivamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir los fines de la actividad o mientras persistan responsabilidades legales derivadas del expediente.
- **Derechos ARCO-PLUS:** Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante escrito presentado ante las Oficinas de Registro del Ayuntamiento, a través de la Sede Electrónica municipal, o bien dirigiendo comunicación al correo electrónico oficial del Delegado de Protección de Datos: **dpd@aytoroquetas.org**. Asimismo, asiste al interesado el derecho a presentar reclamación formal ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Artículo 24. Modificación de las Bases generales

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de su Área de Deporte, Cultura y Tiempo Libre, se reserva de forma exclusiva la facultad de modificar, alterar o suspender los términos de las presentes bases generales cuando concurran razones sobrevenidas que afecten a la seguridad, salud pública, equidad deportiva o por causas de fuerza mayor, velando siempre por la protección de los valores esenciales del evento.